



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de febrero de dos mil veintitrés.

En atención la solicitud realizada por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, y toda vez que a la fecha no se ha logrado la comparecencia del Curador Ad – Litem designado, se dispone **REEMPLAZAR** al mismo, y se designa en su lugar al Dr. **DONEY CASTAÑEDA ESPINAL** portador de la T.P. Nro. 292.424 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la calle 52 Nro. 49 – 61, oficina 208, Edificio Vélez Ángel de Medellín, teléfono 300 738 46 76, correo electrónico doneycastaneda@gmail.com. Comuníquesele su nombramiento como lo dispone la ley.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.